

EJECUTIVO 2019-00663-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el apoderado judicial de la parte actora, radicó memorial mediante el cual solicita que se decreten medidas cautelares. Bucaramanga, **19 ABR 2021**

  
Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **19 ABR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y por ser procedente la petición de medidas previas es procedente al tenor del art. 599 del C.G.P. por lo que el Juzgado,

**RESUELVE**

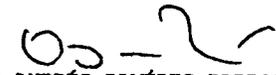
PRIMERO: DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad de la demandada Margarita Mariscal Martínez, con CC. 63.270.679, dentro del proceso ejecutivo, que cursa en su contra en el Juzgado 25° Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2018-00490-00. Líbrese el respectivo oficio.

SEGUNDO: DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad de la demandada Margarita Mariscal Martínez, con CC. 63.270.679, dentro del proceso ejecutivo, que cursa en su contra en el Juzgado 7° Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2018-00866-00. Líbrese el respectivo oficio.

TERCERO: DECRETAR el EMBARGO del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los bienes embargados declarados como de propiedad de la demandada Margarita Mariscal Martínez, con CC. 63.270.679, dentro del proceso ejecutivo, que cursa en su contra en el Juzgado 1°, de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga, bajo el radicado 2018-00492. Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE,

  
**ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ**  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 031 hoy, **20 ABR 2021**  
  
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO